

DECRETO

Resultado que, por Decreto Resolución 2023-0090, de 30 de marzo de 2023, se procedió tanto a la convocatoria del procedimiento de selección de personal y, posterior configuración de una lista de reserva en la especialidad de Técnico, perteneciente al grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, que va desempeñar sus funciones como Responsable de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Código RPT: 1.5.10.01), para su nombramiento como funcionario/a de carrera del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria; como a aprobar las bases específicas por las cuales se regiría dicho procedimiento.

Resultando que, por Decreto Resolución 2023-0191, de fecha 12 de julio de 2023, de esta misma Presidencia, se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos/as y excluidos/as del mencionado proceso de selección.

De conformidad con el Informe Técnico número 2023-0078, emitido por la unidad administrativa de Recursos Humanos del OAIGT, de fecha 25 de julio de 2023, por el que, expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se eleva tanto la propuesta de lista definitiva de aspirantes admitidos/as como la de excluidos/as del proceso selectivo de referencia.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 124.4.ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y el art. 12.2.e) de los Estatutos del OAIGT.

En virtud de las competencias delegadas por Decreto 2023-4380, de fecha 6 de julio de 2023,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes **ADMITIDOS/AS** en el proceso selectivo para la configuración de una lista de reserva en la especialidad de Técnico, perteneciente al grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, que va desempeñar sus funciones como Responsable de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Código RPT: 1.5.10.01), para su nombramiento como funcionario/a de carrera del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo de Lanzarote:

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
BORGES TEJERA, TOMÁS ABIAN	***85998**
CABRERA QUESADA, REGINO CASIANO	***5106**
CASANOVA BLANCAS, UBAY	***8555**
CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, ALEJANDRO SAMUEL	***5480**
MEDINA PERDOMO, GUSTAVO SALVADOR	***2915**
RIJO GARCÍA, ELENA	***6687**
SÁNCHEZ ATIENZA, DAVID	***5558**
SANCHEZ FELIPE, JAVIER	***1651**
SEBASTIAN HERRERO, JAVIER	***7322**
SILVA PEREZ, OLIVER	***8747**
TICIO VELA, VANESA	***5158**
TORIBIO RODRIGUEZ, DIEGO	***8376**

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes **EXCLUIDOS/AS** en el proceso selectivo para la configuración de una lista de reserva en la especialidad de Técnico, perteneciente al grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial,



Subescala Técnica, que va desempeñar sus funciones como Responsable de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Código RPT: 1.5.10.01), para su nombramiento como funcionario/a de carrera del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo de Lanzarote:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COD.
GARCIA SAMUEL, CARMELO JAMES	***2685**	6 y 4
MACEIRA GARCIA, RAFAEL TANAUSU	***5551**	3

Donde,

Cód.	Motivo de exclusión provisional	Observaciones
1	Inscripción fuera de plazo	Base cuarta, 3
2	No aporta Anexo II	Base cuarta, 2
3	No abonado tasas de examen	Base cuarta, 2.C)
4	No se ha podido verificar título	Base cuarta, 2.B)
5	Aporta Titulación inferior a la exigida en convocatoria	Base tercera, 1.D)
6	Justificación bonificación de tasas de examen	Base cuarta, 4

TERCERO.- DESIGNAR como miembros del Tribunal Calificador del proceso de selección de personal de referencia, a los que a continuación se detallan:

Presidente/a	José Javier Rodríguez Hernández - Subdirector General de Regulación de la Circulación y del Servicio del Taxi de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación del Ayuntamiento de Madrid	Suplente/ Delegado/a	Elena Gómez Santamaría - Tesorera del Ayuntamiento de Tías
Secretario/a	Álvaro de la Vega Marcos - Subdirector General de Régimen Jurídico y Autorizaciones del Área Gobierno Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid	Suplente	Almudena Clavijo Parra - Tesorera del Ayuntamiento de Manilva
Vocal	Rogelio Padrón Coello - Coordinador de Hacienda del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Suplente	José Gómez Salva - Jefe de Gestión Tributaria Ayuntamiento de Fuengirola
Vocal	Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva - Interventor General del Ayuntamiento de de Santa Cruz de Tenerife	Suplente	María Fátima Lozano Villavieja - Interventora del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares
Vocal	Laura Rodríguez Domínguez - Administradora de Tributos Cedidos de la Agencia Tributaria Canaria	Suplente	Pedro Moreno Albarracín - Tesorero Adjunto de la Diputación Provincial de Málaga
Vocal	Nieves Cristina Crespo Marín - Interventora del Ayuntamiento de Puertollano	Suplente	Ángeles Jiménez Criado - Tesorera del Ayuntamiento de Fuengirola



CUARTO.- ORDENAR a hacer público que la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio será el **sábado 2 de septiembre de 2023, a las 09:00h**, en las instalaciones de la Biblioteca Insular, sita en la Av Calle Rambla Medular, 42, de Arrecife.

QUINTO.- ORDENAR la publicación de este mandato en el Tablón de Anuncios y en la página web del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo de Lanzarote.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidenta Delegada del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en el plazo de un mes desde su notificación o bien recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de dicha notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Así lo ordena y firma la Sra. Presidenta Delegada del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, con la intervención así mismo, a los exclusivos efectos de dar fe de su autenticidad, de la Titular del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

